



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0182

Téngase en cuenta, que pese al traslado ordenado en auto de 15 de diciembre de 2020 (archivo 33), la convocada FRANCY MONROY MARTÍNEZ optó por guardar silencio.

De otro lado y siguiendo lo dispuesto en proveído de 11 de noviembre de 2020 (archivo 29), **requiérase** a la abogada NOHORA LUZ ROMERO BOLÍVAR, para que cumpla con la carga allí establecida, con miras a definir la vocería que dice ostentar respecto de la citada BEATRIZ MONROY DE RAMÍREZ (archivo 29). Secretaría; **proceda** de conformidad.

También **requiérase** a la apoderada del extremo activo, para que acredite la inscripción del libelo en el folio de matrícula del predio, objeto de división. Y previo a resolver lo que en derecho corresponda en torno a la petición de acumulación (archivo 37), la interesada deberá indicar con precisión el estado actual de los pleitos referidos y aportará copia de las demandas con los que fueron promovidos, tal como lo contempla el artículo 150 del C.G.P.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>30/06/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO No. <u>64</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario